

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5564** *FOODSTATION, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*VOESMU RESTAURACIÓN, S.L.U.*  
*VOLREST ALCALÁ, S.L.U.*  
*VOLREST ALDAIA, S.L.U.*  
*VOLREST ALFAFAR, S.L.U.*  
*VOLREST RIVAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 14 de octubre de 2024, el socio único de la sociedad FOODSTATION, S.L.U. ("Sociedad Absorbente") y el socio único de las sociedades VOESMU RESTAURACIÓN, S.L.U., VOLREST ALCALÁ, S.L.U., VOLREST ALDAIA, S.L.U., VOLREST ALFAFAR, S.L.U., y VOLREST RIVAS, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas") han decidido aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado conjuntamente por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas en fecha 30 de junio de 2024. La fusión implica la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de estas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Sant Cugat del Vallès, 14 de octubre de 2024.- La Secretaria de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, María Deolinda Fidalgo Do Couto.

ID: A240046327-1